



REF: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N°: 01419/2026

Cabrero, 7 de julio de 2026

VISTOS:

1. DFL N° 1-3063, de fecha 02 de junio de 1980, del Ministerio del Interior.
2. Decreto Alcaldicio N° 171/05-87, que crea el Departamento de Salud Comunal.
3. DFL.N°403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
4. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
5. Ley N°19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. Ley 19.880, artículo 52 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. D.A. (SIAPER) N° 1994/06-12-2024, Establece Asunción de funciones de Alcalde.
8. D.A. N° 1785/10-12-2025, Aprueba Presupuesto Departamento de Salud Cabrero año 2026.
9. Resolución RTSS11/01-04-2026 Aprueba Convenio Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO

1. **Que**, el programa tiene como objetivo otorgar atención de urgencia de baja complejidad de manera oportuna, resolutive y de calidad, fortaleciendo el apoyo diagnóstico de la Atención Primaria y evitando derivaciones innecesarias a establecimientos de mayor complejidad. Además, busca mejorar el acceso a la atención en horarios complementarios a los centros de salud, gestionar adecuadamente las derivaciones y la continuidad del cuidado de los pacientes, y entregar tratamientos y procedimientos que permitan recuperar, estabilizar o prevenir el agravamiento de las personas que consultan por una urgencia.
2. **Que**, con fecha 19 de Febrero de 2026, se suscribió convenio entre el Servicio de Salud Biobío y la Ilustre Municipalidad de Cabrero, correspondiente al Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución.
3. **Que**, mediante Resolución RTSS11/01-04-2026, el Servicio de Salud Biobío aprobó el referido convenio.
4. **Que**, resulta necesario aprobar el convenio respectivo para su correcta ejecución durante el año 2026.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el convenio suscrito con fecha 19 de Febrero de 2026, entre la Municipalidad de Cabrero, a través de su Departamento de Salud, y el Servicio de Salud Biobío, correspondiente al Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución.
2. **DÉJESE constancia** que la Resolución RTSS11/01-04-2026 forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. **IMPÚTESE** el ingreso correspondiente a la cuenta BCI Fondos ordinarios N° 68085087 asociada al centro de costo "Conv. Sar" de la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME BENEDICTO BARRA BASCUÑÁN
Secretario Municipal



YUSEF MOHAMAD SABAG ARANEDA
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
APRUEBA CONVENIO PROGRAMA SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN, CON LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO.	Digital	Ver		

Distribución:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:

<https://municipalidadcabrero.ceropapel.cl/validar/?key=20460021&hash=a92aa>